ANUNCIO DE COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "FUERFIN, SICAV, S.A."

Por acuerdo del Consejo de Administración de "FUERFIN, SICAV, S.A." (la "Sociedad"), de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se publica un complemento de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, convocada para su celebración en Madrid, c/ Hermosilla, nº. 3, 28001, el día 9 de diciembre de 2021, a las 12.30 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de constitución exigido legalmente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día siguiente, el día 10 de diciembre de 2021, según anuncio publicado el día 8 de noviembre de 2021 en la página web de la Sociedad Gestora, SANTANDER PRIVATE BANKING GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C. (https://www.bancosantander.es/banca-privada/santander-private-banking-gestion-sa-sgiic), de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, incluyendo en el Orden del Día de la referida Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad el siguiente punto:

"<u>DÉCIMO.-</u>

Reducción de capital y modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos Sociales."

Como consecuencia de la inclusión de este nuevo punto, el Orden del Día de la referida Junta General Extraordinaria pasará a ser el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.

Solicitud, en su caso, de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y conversión en S.A.

SEGUNDO.

Solicitud, en su caso, de exclusión de cotización en el BME
MTF EQUITY (anteriormente denominado Mercado
Alternativo Bursátil (MAB)) de las acciones
representativas del capital social.

TERCERO. Revocación, en su caso, de la designación de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.

CUARTO. Revocación, en su caso, de la Sociedad Gestora y de la

Sociedad Depositaria.

QUINTO. Modificación, en su caso, de la forma de representación de

las acciones que integran el capital social de la Sociedad por reversión de las anotaciones en cuenta a títulos físicos. Solicitud, en su caso, de la declaración de escasa difusión

de las acciones.

SEXTO. Modificación, en su caso, de la denominación social de la

Sociedad y consiguiente modificación del artículo 1 de los

Estatutos Sociales.

SÉPTIMO. Modificación, en su caso, del objeto social de la Sociedad y

consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos

Sociales.

OCTAVO. Modificación, en su caso, del domicilio social de la

Sociedad y consiguiente modificación del artículo 3 de los

Estatutos Sociales.

NOVENO. Modificación, en su caso, del capital social de la Sociedad

v consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos

Sociales.

<u>DÉCIMO.</u> Reducción de capital y modificación, en su caso, del

artículo 5 de los Estatutos Sociales

UNDÉCIMO. En su caso, modificación del órgano de administración.

Toma de razón de la dimisión, cese y/o nombramiento de

miembros del órgano de administración.

DUODÉCIMO. Aprobación, en su caso, de Texto Refundido de los

Estatutos Sociales de la Sociedad.

DECIMOTERCERO. Cese, nombramiento o reelección, en su caso, de auditores

de cuentas de la Sociedad.

DECIMOCUARTO. Asuntos varios.

DECIMOQUINTO. Ruegos y preguntas.

<u>DECIMOSEXTO.</u> Delegación de facultades para la formalización, ejecución

e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

<u>DECIMOSÉPTIMO.</u> Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.1.a) del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria (el "RDL 34/2020"), la Junta General se celebrará en remoto y a través de videoconferencia, entendiéndose celebrada en Madrid, c/ Hermosilla, nº. 3, 28001, si bien aquellos accionistas que lo deseen podrán asistir presencialmente (siempre respetando las obligaciones legales vigentes y las recomendaciones de las autoridades sanitarias en relación con el COVID 19).

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, a 24 de noviembre de 2021

El Secretario del Consejo de Administración